



En la comunicación que los Estados miembros tienen que realizar a la Comisión cada año antes del 31 de enero

España ha solicitado a la UE las necesidades de fondos para 2019 en el marco de régimen de las ayudas de frutas y hortalizas

Nota de prensa

- **Se han solicitado 290 millones de euros, cifra que se incrementa año tras año, especialmente la destinada a la gestión y prevención de crisis**
- **Estos fondos han crecido un 17% respecto a la media de las últimas cinco campañas (2014-2018)**
- **Las principales Comunidades Autónomas receptoras de esta ayuda son Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón y Extremadura**
- **España es el segundo Estado miembro receptor de esta ayuda con el 25% del total de la Unión Europea, ayuda que en España ha seguido una evolución creciente desde 1997**

01 de febrero de 2019. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha comunicado a la Comisión Europea las necesidades de fondos para la financiación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de frutas y hortalizas para la anualidad 2019, alcanzando los 290 millones de euros. De esta cantidad, más de 28 millones de euros corresponden a medidas para la prevención y gestión de crisis de mercado lo que supone cerca del 10% del total.

Se trata de una previsión que se realiza a principio de cada anualidad en función de los programas operativos aprobados por las Comunidades Autónomas. En base a la experiencia de ejercicios pasados, la ayuda final se situará en el entorno del 80%-85% de la solicitada.



En la presente anualidad 2019, la solicitud de ayuda prevista se incrementa un 1% respecto a 2018 y un 17% respecto a la media de los 5 últimos años.

Las beneficiarias serán 477 organizaciones de productores repartidas en 15 Comunidades Autónomas destacando Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón y Extremadura.

España es el segundo Estado miembro receptor de estas ayudas con el 25% del total de la Unión Europea y únicamente por detrás de Italia. Hay que destacar que en España esta ayuda ha seguido una evolución al alza desde su creación en 1997

RÉGIMEN DE AYUDAS EN EL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Este régimen de ayudas al sector de las frutas y hortalizas se establece en el Reglamento (UE) nº 1308/2013 y se desarrolla normativamente en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 891/2017. Consiste en que las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo, formado por la ayuda de la Unión Europea y por las contribuciones de las propias organizaciones de productores y/o sus miembros, tienen la posibilidad de acceder a ayudas para realizar diversas acciones. Entre otras, de mejora de las infraestructuras de producción y comercialización, de mejora de la calidad y medio ambiente, de investigación, formación y asesoría, así como de prevención y gestión de crisis de mercado, en el marco de los programas operativos de carácter plurianual.

Así, las organizaciones de productores se pueden beneficiar de una ayuda de la Unión Europea del 50% de las acciones realizadas (el 60% en determinados casos) y costeadas con dicho fondo operativo, hasta el límite del 4,1% del valor de la producción comercializada de cada organización de productores, que se puede elevar al 4,6% para acciones de prevención y gestión de crisis.

Las organizaciones de productores son figuras imprescindibles para la organización y fortalecimiento de los productores en los mercados. Por ello, es importante el impulso a estas figuras asociativas, dotadas de capacidad para planificar y actuar.